

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001546780	Fecha de emisión:	26-03-2019	Fecha de aceptación: 28-03-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis	RUC: 1715241525001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@lacondamine.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@lacondamine.com.ec	
Teléfono:	0998736219 026046724 026010417 026008952			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCION A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYON ZAMBIZA) MIES	RUC:	1768171270001	Teléfono: 02-2902577
Persona que autoriza:	ELBA GAMEZ	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Correo electrónico: elba.gamez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARBIN YICENIA CANDELA CEDEÑO	Correo electrónico: marbin.candela@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: SANTA PRISCA
	Calle: JORGE WASHINGTON	Número:	E3-11	Intersección: GENERAL ULPIANO PAEZ
	Edificio: MIES	Departamento:	ADM. PISO 2	Teléfono: 02-2902577
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 - 12H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Marbin Candela o Mario Aguilar		

Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco
Observación:	Emitir las facturas con la dirección Av. 6 de Diciembre N23-93 y Wilson. Los materiales serán para el aumento del stock de las bodegas de la Dirección Distrital Quito Centro.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARBIN YICENIA
CANDELA CEDEÑO



Persona que autoriza

Nombre: ELBA GAMEZ



Máxima Autoridad

Nombre: ELBA DEL CARMEN
GAMEZ BARAHONA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA KRAFT KRAFT MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTONERA DEL AUSTRO - UNIDAD: 1 - ANCHO BASE: 300MM. - PESO: 712GRAMOS - GRAMAJE TEST BASE: 150 GRAMOS POR M2 - MODELO: CAJA PARA ARCHIVO BASE Y TAPA NUMERO 15 - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT KRAFT - LARGO TAPA: 390MM. - MATERIAL: CARTON CORRUGADO - ANCHO TAPA: 328MM. - ALTO BASE: 254MM. - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRAMOS POR M2 - ALTO TAPA: 48MM. - LARGO BASE: 374MM. - IMPRESIÓN: IMPRESIÓN EN COLOR AZUL CON SU RESPECTIVO INDICATIVO COMO ARMAR LA BASE DEL ARCHIVADOR	250	1,1200	0,0000	280,0000	12,0000	313,6000	001.00.000.001.530804

Subtotal	280,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	33,6000
Total	313,6000
Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	313,6000

Fecha de Impresión: miércoles 27 de marzo de 2019, 16:50:58